

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-MINEDU/UE 108-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD ZONAL LAMBAYEQUE - LA LIBERTAD DEL PRONIED

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	22:28:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

5.3.1.2 Otras Consideraciones para la ejecución del servicio de los agentes de seguridad

d) El personal, armamento y equipo de seguridad asignados para cubrir el servicio en las instalaciones serán permanentes, incluso el personal en descanso. Todo cambio deberá ser comunicado siete (07) días calendario previo al cambio y será autorizado por el Jefe Zonal de Lambayeque-La Libertad del PRONIED

OBSERVAMOS

Por la naturaleza del servicio de seguridad y vigilancia donde existe una alta rotación de personal, solicitamos a vuestro comité considerar el plazo de 24 horas para la evaluación y aprobación del cambio de personal, siempre y cuando se cumpla con el perfil solicitado, toda vez que se necesita cubrir el puesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.2 Literal: d Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Inc a) TUO Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, porque el referido numeral está relacionado al cambio de personal programado y no a situaciones de emergencia o eventualidades donde se requiere de una capacidad de respuesta inmediata. Por lo que es importante considerar lo señalado en el numeral 10 de los términos de referencias, que precisa ¿(¿) EL CONTRATISTA debe tener una capacidad de respuesta no mayor de 2 horas, para que de manera provisional cubra el puesto del agente (que no pueda realizar el servicio), debidamente equipado y que cumpla con las condiciones establecidas en la propuesta técnica de EL CONTRATISTA¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-MINEDU/UE 108-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD ZONAL LAMBAYEQUE - LA LIBERTAD DEL PRONIED

Ruc/código :	20539144201	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROTEGE PERU MULTISERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	22:28:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

5.3. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL
5.3.1 PERFIL DEL AGENTE DE SEGURIDAD CON ARMAS:

- a) Peruano o extranjero.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estudios mínimos de secundaria completa

CONSULTAMOS

Del perfil del personal requerido para los agentes de vigilancia, solicitamos precisar que documentos del perfil del personal se adicionarán al Anexo 3. Declaración de Cumplimiento de los términos de Referencia, o sólo bastará con la presentación del anexo 3.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.3. **Literal:** 5.3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se indica que para la etapa de presentación de ofertas el Anexo N° 03 "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia" se presenta solo, es decir, sin documentación adicional, ello conforme lo establece el capítulo II de la sección específica de las bases donde establece los documentos de presentación obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null